



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto del dos mil veinte (2020).

Ref. 2019-266

Auxíliese la presente comisión, proveniente del Juzgado 8° Civil del Circuito de la Ciudad.

Sin embargo, una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional por la Covid 19 lo permitan, se fijará fecha y evacuará la diligencia ordenada en el Despacho Comisorio de la referencia.

Líbrese oficio al secuestre designado por el comitente y póngasele en conocimiento lo aquí dispuesto, requiriéndolo, además, para que a la mayor brevedad posible refiera si acepta o no el cargo que le fue encomendado, haciendo uso de las herramientas virtuales previstas para ello.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ AYALA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
Hoy <u>082</u>	25 AUG 2020
El Secretario.	HECTOR TORRES TORRES